



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2019.

VISTO la Resolución N° 275/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, relacionada con la situación del alumno Matias Exequiel PORRA BUSTOS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 275/2019 de la Facultad Regional La Rioja.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 275/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja y convalidar el cursado de las asignaturas Análisis de

*"2019 - 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior"*



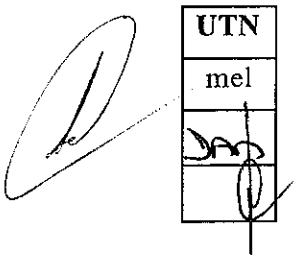
Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

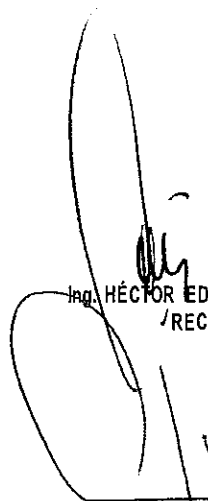



Señales y Sistemas, Física Electrónica, Electrónica Industrial, Procesamiento Digital de Imágenes y Sistemas de Control Aplicado, sin tener aprobadas sus correlativas Álgebra y Geometría Analítica, Técnicas Digitales II y Electrónica Aplicada II, al alumno Matias Exequiel PORRA BUSTOS, Legajo N° 4115, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2210/2019



  
Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

  
Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior